

MESA TÉCNICA: PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP 2023

En el día de hoy se ha celebrado una reunión de la Mesa Técnica en la que se ha sometido a negociación el Plan de Formación del IAAP para el año 2023.

La Administración se comienza su intervención señalando que prevén añadir algunas acciones formativas al [borrador facilitado](#). Concretamente serán acciones formativas solicitadas por las Consejerías de Agricultura, Hacienda (auditoría de sistemas) y la Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción.

Tras la aprobación del acta de la anterior Mesa Técnica y una breve presentación del Plan de Formación de 2023, desde el SAF se realizan las siguientes aportaciones:

- Exigimos que se vuelvan a ofertar cursos de especialización en Áreas funcionales. Son cursos con una gran demanda entre nuestro colectivo que hace muchos años que no se ofertan. Como en anteriores ocasiones, desde el IAAP se argumenta que **desde la D.G.RR.HH.F.P. no se ha solicitado la programación de este tipo de cursos porque "ninguna Consejería lo ha solicitado"**. Parece obvio que los distintos centros directivos están bloqueando la impartición de estos cursos para evitar la movilidad del personal cercenando la carrera administrativa de muchas personas.
- Señalamos la disparidad de acciones formativas entre distintas Consejerías y provincias. El IAAP señala que pese a su actitud proactiva, hay Consejerías que muestran una mayor iniciativa que otras a este respecto y da lugar a esta disparidad.
- Como forma de detección de necesidades formativas, proponemos que en las encuestas de evaluación de las acciones formativas se incluya un apartado en el que el alumnado pueda proponer nuevas acciones. Desde el IAAP se comprometen a estudiar esta posibilidad.
- Advertimos de la escasez de cursos en materia de Seguridad Social y Función Pública relacionada por ejemplo con cuestiones como las IT y jubilación. Desde el IAAP se responde que existe un curso de 40 horas sobre estas materias. Entienden que 40 plazas pueden ser pocas y estudiarán incidir en esta cuestión.
- Pedimos que los cursos tengan con carácter general una duración mínima de 20 horas para incentivar el interés del funcionariado. Desde el IAAP señalan que lo estudiarán pero no quieren que la única motivación para la realización se su puntuación en los concursos de méritos. También indican que son favorables a que los cursos tengan una duración ajustada a la realidad pero que se tengan en cuenta como mérito aunque tengan una duración menor de 20 horas.



- Respecto a la formación entre Administraciones, preguntamos si hay reciprocidad. El IAAP responde que sí, por ejemplo con el INAP.
- Respecto al coste total del presente Plan de Formación desde el IAAP nos informan que ronda los **1,5 mill. de €**. Si se incluye la formación homologada y externa se alcanzarían los 2.278.000 €.
- En cuanto a la escuela de dirección pública, nos señalan que ya se abrió a niveles 25, siempre que tengan equipos a su cargo. Cuando detectan colectivos niveles 18 con necesidades de este tipo de formación los forman de manera específica (por ej. Agentes de Medio Ambiente).
- Consideramos que, con carácter general, se debería eliminar el requisito de autorización del superior jerárquico para la inscripción en cursos. El IAAP afirma que el requisito solo se aplica a los cursos de perfeccionamiento horizontal que suponen un 10% del total de la oferta formativa.
- Hay cursos (*líderes emergentes*) en los que se incluye la edad como criterio de admisión. Consideramos que podría ser discriminatorio. Desde el IAAP se justifica que no es un criterio eliminatorio si no de mera preferencia.
- Existen manuales en los que consideramos que se abusa de anglicismos. Desde el IAAP nos informan que este año han hecho una revisión de los manuales para corregir esta cuestión.
- Por último, solicitamos que la participación de los docentes en las acciones formativas se grabe en SIRHUS directamente por parte del IAAP, al igual que se hace con el alumnado. Nos responden que normativamente está establecido que la docencia se inscriba por las jefaturas de personal de los centros directivos a solicitud de los interesados por lo que no es posible atender a esta solicitud.

